

plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 12 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

INTERESADO DOMICILIO

Dávila y Salazar Gran Capitán, n.º 12

Hach Moh Mohand Al-Lal Cuesta de la Viña 13

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO

118.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S-10.- El Consejo de Gobierno, a la vista de lo informado por la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, con fecha 4 del actual, acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que literalmente dice:

Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima" VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación "Inmediaciones Carretera de la Purísima".

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, en concordancia con el art. 70.2 de la LBRL.

3º.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 10 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO

119.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-10.- El Consejo de Gobierno, a la vista de lo informado por la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, con fecha 4 del actual, acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento que literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA "INMEDIACIONES CARRETERA DE LA PURÍSIMA."

Visto expediente tramitado, relativo a proyecto de compensación del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima ", VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo: